EN COLOMBIA:
NI PAZ NI DEMOCRACIA

LA TRAGEDIA EN COLOMBIA: VIOLENCIA, CORRUPCIÓN Y REFORMAS NEOLIBERALES

INFORME DE LA
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT)
A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

CON EL APOYO DE:

EN COLOMBIA:
NI PAZ NI DEMOCRACIA

LA TRAGEDIA EN COLOMBIA: VIOLENCIA, CORRUPCIÓN Y REFORMAS NEOLIBERALES

INFORME DE LA
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT)
A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Bogotá, Colombia, octubre de 2021

Desde el 21 de noviembre de 2019 los colombianos vienen realizando procesos de movilización, de los cuales se han desprendido escenarios de protesta de gran importancia como el estallido social del 28 de abril de 2021, los cuales han quedado registrados en la historia del país por la participación sin antecedentes de millones de ciudadanos en cerca de 900 ciudades, municipios y veredas de los 1.103 municipios existentes en el país. Esto ha sido una clara expresión de indignación generalizada y rechazo a múltiples problemas sociales y económicos del país, entre estos los que golpean a los trabajadores y trabajadoras. La Central Unitaria de Trabajadores-CUT, la más grande y representativa del país, en conjunto con las otras dos central sindicales CTC y CGT , las organizaciones de pensionados CPC y CDP, organizaciones de estudiantes, de los pueblos indígenas, poblaciones afro-descendientes, comunidad LGTBI, plataformas de mujeres, de campesinos y productores agropecuarios, pequeños y medianos empresarios y multiplicidad de organizaciones, poco más de 30, creamos el COMITÉ NACIONAL DE PARO (CNP), proceso de unidad de acción que ha estado liderando las movilizaciones y se ha puesto al frente de la representación ciudadana, sin dejar de mencionar algunos procesos especialmente de juventudes que han actuado independientemente. Este comité entre otros ha desarrollado las siguientes acciones:

- Presentación de un pliego de peticiones en noviembre de 2019 al Gobierno nacional, que recoge en 13 ejes los problemas más sentidos por los colombianos.[1]
- Documentos al gobierno nacional en marzo y abril de 2020 planteando como asumir y resolver los problemas más agudos que se presentarían en el contexto del COVID 19.[2]
- Presentación, en junio de 2020 al gobierno nacional de un Pliego de Peticiones de Emergencia pidiendo negociación de este sobre los temas más sensibles que emergieron en la pandemia.[3]

A pesar de esta actitud propositiva del Comité Nacional de Paro, la respuesta del gobierno del presidente Iván Duque fue de total negación al diálogo, desconociendo abiertamente al movimiento sindical y social como interlo-

cutor frente a la grave situación que se presentaba en el país, la cual se fue agravando con la crisis generada por la situación de COVID-19. El único interlocutor válido para el gobierno fue el Consejo Gremial Nacional que reúne a los más poderosos empresarios.

Este actuar es el que nos llevó a denunciar dentro y fuera del país que el presidente Iván Duque NI DIALOGA NI NEGOCIA. Los nuevos intentos de reforma laboral, pensional y tributaria emprendidos a inicios del año 2021, retando la indignación reinante, es lo que motiva a que el Comité Nacional de Paro convoque nuevas movilizaciones en los meses de febrero, marzo y abril, los cuales desembocaron en el estallido social que dio lugar al paro del 28 de abril de 2021, el cual se extendió hasta comienzos del mes de junio, expresado en continuas manifestaciones en todo el territorio nacional, bloqueos de vías, debates en el Congreso de la República y todo tipo de expresiones de movilización en ciudades, poblados y áreas rurales, lo cual no tiene antecedentes en la historia del país. La cúpula de la Policía Nacional oficialmente ha informado al país que entre el 28 de abril y comienzo de junio se realizaron cerca de 15 mil movilizaciones, las cuales en un 90% fueron pacíficas. La negativa del gobierno al diálogo se ha mantenido acompañada de una respuesta violenta con las fuerzas militares y actores armados particulares, lo cual ha llevado al país a una grave situación de violación de los derechos humanos y la vida, incumplimiento y no implementación de los acuerdos de paz, violación a la democracia y la Constitución Nacional, insistencia en mediadas profundamente neoliberales, reformas laborales de precarización total del empleo y profundización de la corrupción a niveles absolutamente escandalosos como a continuación lo describimos:

I. VIOLENCIA, ASESINATOS Y VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

La decisión del gobierno de no negociar con el Comité Nacional de Paro a pesar del llamado de amplios sectores de la comunidad nacional e internacional al diálogo y de muchas pero fallidas reuniones e intentos, estuvo acompañado de permanentes procesos de estigmatización, desconocimiento de su representatividad e intentos de montar conversaciones con otros sectores para engañar a la opinión pública, decisión acompañada de acciones violentas de represión expresadas en el uso desmedido de la fuerza pública que nos presentan hoy el siguiente panorama:

A manera de ilustración, iniciativas como la "Campaña Defender la Libertad asunto de todas" con fecha de corte 30 de junio de 2021 había documentado 1790 casos de personas heridas por el accionar desproporcionado de agentes policiales y civiles armados no identificados entre los que se cuentan 84 casos de lesiones oculares y 114 casos de personas heridas por armas de fuego, y por lo menos, 84 homicidios de personas civiles en el marco de la protesta social, de los cuales 28 son atribuibles presuntamente a la institución policial, y 7 son presuntamente atribuibles a civiles particulares sin identificar. Asimismo, según cifras de la Defensoría del Pueblo se presentan 106 casos de violencias basadas en género ejercidas por la institución policial en contra de mujeres y población con orientación sexual y/o identidad de género diversas, entre los cuales hay 23 casos de violencia sexual. Resaltamos la gravedad del hecho de que civiles armados, principalmente en la ciudad de Cali, del Departamento del Valle, sur occidente del país, actuaron abiertamente contra la población, en presencia de las fuerzas policiales. Vale la pena señalar que este Departamento del país tiene la tasa más alta de actos de violencia contra líderes sociales y sindicalistas.

En cuanto al movimiento sindical, desde el 21 de noviembre de 2019 se registraron 202 actos de violencia contra sindicalistas, de las cuales 147 fueron amenazas y 23 asesinatos; 32 de estos actos de violencia fueron en el último trimestre del año. Los escenarios de protesta social han cobrado una potencia inusitada en Colombia desde noviembre de 2019, debido a los excesos de la fuerza pública, en especial, aquellos cometidos por las unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la policía. A la fecha, los procesos por estos excesos de la fuerza pública continúan en etapa de investigación y no han arrojado resultados ni sanciones a los responsables.[4]

En el caso de desapariciones los resultados son tan precarios que, a la fecha, el país no tiene claro el número total de desaparecidos.[5]

A todo esto, se suma que muy poco ha servido el Decreto 624 de 2016, el cual había ordenado la constitución e instalación de la Mesa Permanente de Reparación al movimiento sindical, pues a pesar de haberse instalado en 2019, su última reunión y sesión de funcionamiento fue en junio de 2020 y a la fecha continúan sin avanzar en su funcionamiento, ni en la estrategia de atención y reparación integral al movimiento sindical.

Ante esta grave situación de derechos humanos, por petición del Comité Nacional de Paro se invitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH para que hiciera un acompañamiento internacional a la difícil situación de violación de los derechos humanos, a pesar de la oposición inicial del gobierno la CIDH visitó Colombia en la primera y segunda semana de junio, observó la situación, realizó reuniones con diferentes organizaciones y estamentos gubernamentales y finalmente planteó 41 recomendaciones al Gobierno nacional, desconocidas totalmente por este, las cuales evidenciaron el manejo violento que el Gobierno dio a la protesta social y la necesidad de reformas urgentes al respecto.6. Resaltamos las más importantes: 1. Reformar la Policía Nacional, formada para la guerra, en un cuerpo de carácter civil y dependiente del Ministerio del Interior. 2. Respetar y garantizar el pleno goce del derecho a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de toda la población. 3. Implementar, de manera inmediata, mecanismos para prohibir de manera efectiva el uso de la fuerza letal como recurso en las manifestaciones públicas. 4. Separar a la Policía Nacional y su ESMAD del Ministerio de Defensa a fin de garantizar una estructura que consolide y preserve la seguridad con un enfoque ciudadano y de derechos humanos, y evite toda posibilidad de perspectivas militares. 5. Garantizar el derecho al debido proceso a las personas que hayan sido detenidas en el marco de las protestas. 6. Elaborar y aprobar una ley estatutaria que regule los alcances y limitaciones del derecho a la protesta en Colombia, de acuerdo con lo dictado por la Corte Suprema y en conformidad a los estándares internacionales en la materia.

Consideramos importante resaltar igualmente, que la Corte Suprema de Justicia ya había señalado claramente en sentencia STC7641-2020 proferida por la Sala de Casación Civil en noviembre de 2020, la necesidad de realizar reformas urgentes encaminadas a garantizar plenamente la protesta social, la cual a la fecha no se ha cumplido.[7]

II. INCUMPLIMIENTO Y NO IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ

En el próximo mes de noviembre, se cumplen cinco años de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y la entonces guerrilla de Las FARC. La conocida frase del expresidente Álvaro Uribe Vélez y su par-

tido el Centro Democrático, acogida por el actual Gobierno del presidente Iván Duque de "hacer trizas los acuerdos de paz", ha tenido gravísimas consecuencias durante este periodo de su gobierno. Los sectores más conservadores de la política nacional han asumido como su estrategia principal impedir que dichos acuerdos se cumplan y por tanto tengan una concreta implementación. Organismos creados para el cumplimiento de estos acuerdos como la Jurisdicción Especial para la PAZ (JEP), La Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, han sido víctimas del desconocimiento e inclusive de los ataques del Gobierno y los sectores que comparten su posición. Esto incluye la baja destinación presupuestal para su funcionamiento, ataques mediáticos a sus decisiones llegando al punto de pedir su desaparición.

Temas contenidos en los acuerdos como la política agraria, la participación ciudadana, la destinación de las 16 curules para la paz en el Congres de la República, han sido temas que han sufrido todo tipo de saboteos por parte de este gobierno. La estigmatización en contra de los excombatientes y líderes firmantes del acuerdo es constante, tratando de ligarlos a las disidencias que nuevamente se alzaron en armas. Si a esto se suma, que desde la fecha de la firma del acuerdo hasta abril de 2021 se ha documentado el asesinato de 270 excombatientes, podemos decir que no ha existido garantías en este Gobierno para el cumplimiento de los acuerdos de paz. En el pie de página se podrá encontrar un informe detallado sobre el tema.[8]

GOBIERNO Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO

La constitución de 1991, producto de la asamblea constituyente elegida para tal efecto en diciembre de 1990, define el nuestro como un Estado Social de Derecho, laico, respetuoso de los derechos humanos, respetuoso de las libertades ciudadanas, participativo y pluralista, que contempla la separación de las ramas del poder público legislativo, ejecutivo y judicial, para brindar un sistema de pesos y contrapesos. El actual Gobierno reiteradamente no solo ha desafiado pronunciamientos y órdenes judiciales de jueces, magistrados y las altas cortes en relación con temas neurálgicos sobre paz, derechos humanos, garantías a la protesta social, también convenios y recomendaciones internacionales, a lo cual se suma la forma arbitraria en que ha asumido el control de órganos de gran importancia como la Fiscalía General de la

Nación, la Contraloría, la Procuraduría, Banco de la República, que constitucionalmente estaban diseñados para tener designaciones en un sistema de pesos y contrapesos que evitaba que éstos cargos fuesen designados en los periodos constitucionales de los presidentes de la República, igual situación se ha presentado con la designación de magistrados de las altas cortes, en lo cual el presidente ha venido interviniendo abiertamente a través de la composición de las ternas que se debe presentar para su nombramiento. Por lo anterior podemos afirmar con total certeza que este Gobierno ni siquiera respeta la constitución vigente.[9]

DESCONOCIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA LABORAL

A lo largo de los últimos años el Gobierno Nacional ha recibido diferentes recomendaciones, observaciones y llamados claros y precisos por parte de diversos estamentos internacionales como la OIT, departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), Gobierno de Canadá (NAO), Opinión formal del Comité de Empleo y Asuntos sociales (ELSAC) de la OECD, la Unión Europea, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, todos estos en materia de derechos humanos, Inspección Laboral, intermediación laboral, violación a la libertad sindical en asuntos como la negociación colectiva y la huelga, formas abusivas de contratación, eliminación de los pactos colectivos, uso de la penalización por acciones contra la libertad sindical (Artículo 200 del Código Penal), violencia antisindical, asesinatos de sindicalistas, impunidad en los delitos cometidos contra sindicalistas. Dichas recomendaciones y compromisos originados por la presión del sindicalismo mundial, organizaciones y gobiernos progresistas, vienen desde el año 2006 y se ha ratificado explícitamente desde el año 2010 con el Plan de Acción Laboral firmado entre el Gobierno de Colombia y los Estados Unidos (PAL)[10] y los sucesivos informes de seguimiento; también desde la firma del Plan de Acción Laboral en 2016 entre el Gobierno de Colombia y Canadá y en 2018 en el documento de opinión formal de la Comisión de Empleo, luego de cinco años de debate para el ingreso de Colombia a la OECDE[11], que fija condiciones laborales con monitoreo durante 8 años, siendo el único país con ésta figura. Pronunciamientos recurrentes del Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Expertos de la OIT completan este cuadro de requerimientos.

Todos estos organismos coinciden en las siguientes exigencias hasta hoy incumplidas:

Eliminación de todas las formas abusivas de contratación como obstáculos comprobados para impedir el derecho de asociación sindical. 2. Eliminación de la figura de los llamados pactos colectivos en las empresas donde exista organización sindical. 3. Extensión de los acuerdos colectivos firmados por el sindicato a todos los trabajadores. 4. Promoción y priorización de la negociación por rama de actividad económica o multinivel. 5. Garantizar la rápida resolución de los casos de violencia antisindical que se han dado contra líderes sindicales y sindicatos, que hoy muestran una absoluta impunidad. 6. Mejorar la eficacia y efectividad de los órganos competentes como la fiscalía general de la Nación y otros para la resolución de casos de delitos cometidos contra sindicalistas. 7. La exigencia de mejorar el número de inspectores para que a su vez impacte en la resolución rápida y oportuna de los conflictos y las quejas laborales, lo cual puede durar años. No hay un compromiso institucional desde las oficinas territoriales para llevar adelante una real y masiva política de prevención, inspección, vigilancia y control. 8. La expedición de una nueva norma que tenga como fin limitar, restringir y prohibir todas las formas de subcontratación o intermediación ilegal, como lo han exigido los llamados que han hecho estos informes y recomendaciones. 9. De igual forma en materia de libertad sindical y negociación colectiva se identifica preocupaciones relacionadas con la aplicación, por parte de las autoridades colombianas de las leyes relacionadas con Libertad sindical y negociación colectiva, esto especialmente por investigaciones por amenazas y violencia antisindical, infracción contra derechos fundamentales de los trabajadores. El informe de la OIT proporciona 19 recomendaciones.[12] 10. Colombia debe reflexionar sobre alternativas a la prohibición total de huelgas en los servicios esenciales (por ejemplo, huelgas condicionadas a un requisito de servicio mínimo) y considerar reintroducir la mediación en el proceso de resolución colectiva de disputas. 11. Mantener recursos financieros adecuados para la Unidad Nacional de Protección-UNP, encargada de la protección a sindicalistas y otros sectores sociales.

La gravedad del comportamiento del Gobierno y sectores empresariales principalmente los asociados al Consejo Gremial Nacional, es que han venido ignorando y desconociendo totalmente éstas recomendaciones y compromisos con Gobiernos y organismos internacionales, desarrollando toda una campaña permanente de la necesidad de efectuar reformas en el mundo del trabajo para flexibilizar aún

más el mercado laboral con el argumento que los costes laborales del país son demasiado elevados, lo cual no es cierto. Más grave aún es que aprovechando las grandes dificultades generadas por la pandemia y amparados en la emergencia económica decretada por el Gobierno, se expidieron reformas de alcance laboral y pensional muy graves para los trabajadores y actualmente se tramitan otras como el Proyecto de Ley 099 de 2021 en el Congreso de la República, para llevar el primer empleo de los jóvenes a las peores condiciones. Todas estas reformas apuntan a pisos de protección social por debajo del establecido por la OIT, pero en lo esencial a colocar a los trabajadores colombianos bajo formas de trabajo sin seguridad social, sin protección a riesgos laborales y sin garantías de jubilación o vejez digna.

El apoyo y la solidaridad internacional constituyen el principal instrumento de presión a este Gobierno, principalmente en los asuntos abordados en este informe. Los pronunciamientos de gobiernos, organismos internacionales, movimiento sindical, parlamentos, personalidades y organizaciones de influencia global son fundamentales para detener los desafueros de este gobierno y garantizar la vida, la paz, la democracia, reformas progresistas en materia laboral, pensional y tributaria con plenas libertades ciudadanas.

Atentamente,

Francisco Maltés Tello
Presidente

Jose Diógenes Orjuela García
Secretario General

Rosalba Gómez Vásquez
Directora Dpto de la Mujer

Fabio Arias Giraldo
Fiscal Nacional

Gilberto Luis Martínez Guevara
Director Dpto de Relaciones Internacionales

Esta visita de incidencia cuenta con el apoyo de nuestras organizaciones hermanas:

CCOO y UGT de España; IFSI-ISVI, FGTB y SOLIDAR, de Bélgica;
CGIL, de Italia; FNV, de Holanda; FESCOL, de Colombia;
Agencia Sindical Danesa para el Desarrollo, CSA, CSI.

NOTAS

1 https://cut.org.co/agenda-del-comite-nacional-de-paro-con-presidencia-de-la-republica/.

2 https://cut.org.co/carta-abierta-al-presidente-ivan-duque-marquez-los-derechos-no-pueden-estar-en-cuarentena/.

3 https://cut.org.co/pliego-de-emergencia-del-comite-nacional-de-paro/.

4 https://www.temblores.org/comunicados.

5 https://www.dw.com/es/desaparecidos-durante-paro-nacional-en-colombia-las-cifras-no-cuadran-porque-el-estado-no-las-busca/a-57689925.

6 https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf.

7 https://secretariageneral.gov.co/noticias/sentencia-7641-2020-la-corte-suprema-justicia.

8 Informes sobre el cumplimiento e implementación de los acuerdos de paz en Colombia:
https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/assets/informe-visita-cidh.pdf

https://www.jep.gov.co/salaplenajep/Acuerdo%20ASP%20001%20de%202020.pdf

http://www.indepaz.org.co/plebiscito-para-la-paz-y-cumplimiento-de-los-acuerdos/

9 https://razonpublica.com/la-division-poderes-colombia-una-ilusion/.

10 https://www.equipojuridicocutctc.com/informe-plan-de-accion-laboral-colombia-eeuu/.

11 https://www.equipojuridicocutctc.com/informe-a-la-opinion-formal-del-comite-de-empleo-y-asuntos-sociales-elsac/.

12 https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/109/reports/reports-to-the-conference/WCMS_771044/lang--es/index.htm.

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Calle 35 No. 7-25 / P.9 PBX 3237550 / celular 315 3129952, Bogotá, D.C. Colombia

Email: presidente@cut.org.co / cut@cut.org.co / Web: www.cut.org.co

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Calle 35 No. 7-25 / P.9 PBX 3237550 / celular 315 3129952 / Bogotá, D.C. Colombia

Email: presidente@cut.org.co / cut@cut.org.co / Web: www.cut.org.co